

En la Ciudad de Sevilla a 10 de Mayo de 1780  
Real Consejo de Estado y Superior y En quien Ca  
Cun las qualidades que se requieren para que sea  
y Cruzada de Oficio del numero primero de esta  
ciudad que ade mas, <sup>de su numero de bienes que</sup>  
Buen Deserito y Catonze y Suplican Nos Señores  
Consejo Real y de esta ciudad ay un por  
nombrado Enchico de Oficio a don Joseph Davaribal  
Don para que sea y Cruzada y reman postal de el  
numero de esta ciudad con las Mismas Reales  
ordenanzas Salarios de Mas Excepciones que por el  
Real cédula se le conceden de que guardadas a los tales  
de nos segun y esta con formidad que se le a ser  
vado y guardado a don Joseph Davaribal con las Mismas  
ordenanzas de Oficio en cuyo testimonio se otorgaron  
Sando testigos Juan Guillen Pasqual Barrantes  
Oyentes de la Real Audiencia de esta ciudad a los que  
les lo el Rey se Comiso = Don Diego de  
Alcazar Salazar y Martin y Valdes = Don Alonso  
Carrero Quirós = Don Juan = Juan Lopez  
Guillen

Se ha fecho a fe de esta que se le fecho que se ha fecho  
en mi fecho de fe de esta que se le fecho que se ha fecho  
en mi fecho de fe de esta que se le fecho que se ha fecho

